



**El Colegio de Ingenieros Civiles de México, CICM
La Cámara Nacional de Empresas de Consultoría, CNEC
El Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, IMAT**

**Nos congratulamos por la próxima promulgación de la
Ley de Asociaciones Público-Privadas,**

Esta nueva Ley ya aprobada por el Senado de la República y en revisión en la Cámara de Diputados, determina el marco jurídico para la construcción y prestación de servicios públicos de la infraestructura del país, con la participación de recursos privados compartiendo los riesgos en forma proporcional con el sector público.

La Ley de APP, permitirá:

- Impulsar el desarrollo económico con nuevos proyectos de infraestructura en los diferentes sectores.
 - Incentivar la inversión privada para atender necesidades sociales, fomentar el empleo y el crecimiento económico del país.
 - Simplificar y agilizar los procesos de contratación de proyectos de infraestructura.
 - Incentivar a la ingeniería nacional a participar en el desarrollo de diferentes proyectos, al regular las "propuestas no solicitadas", desarrolladas por particulares.
- Liberar recursos del presupuesto con inversión privada, lo que permitirá atender el mantenimiento de la infraestructura actual y detonar otros proyectos prioritarios.
- Mayor transparencia, seguridad y certeza jurídica a la inversión privada, y
- Dará impulso al Programa Nacional de Infraestructura y a la economía del país.

